



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 001 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 003 Fecha: 14/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1700141 05001 2020 00312	Ordinario	JHON EDISION - GOMEZ	UNE E.P.M TELECOMUNICACIONES S.A	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares	13/01/2022	
1700141 05001 2020 00722	Ordinario	OTTO - GALLO GALVIS	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo y niega medida cautelar	13/01/2022	
1700141 05001 2020 00735	Ordinario	GLORIA INES - GALLEGO YEPES	COLPENSIONES	Auto estese a lo dispuesto por el superior CONFIRMA SENTENCIA	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00048	Ejecutivo	PROTECCION PENSIONES Y CESANTIAS S.A	SERVICIOS LOGISTICOS TEMPORALES S.A.S	Auto liquida costas y las aprueba	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00068	Ordinario	CARLOS ANDRES - ALARCON ALZATE	AEXPRESS S.A	Auto de trámite Dispone remitir el proceso a la Superintendencia de Sociedades	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00136	Ordinario	ALBA LUCIA - LONDOÑO LOPEZ	MEDIMAS	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00461	Ejecutivo	PORVENIR PENSIONES Y CESANTIAS S.A	FIBERCELL INTERNACIONAL S.A.S	Auto liquida costas y las aprueba	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00494	Ordinario	JUAN CAMILO - ACOSTA ALVAREZ	FAMIPARAISO SAS	Auto Pone en Conocimiento respuesta de ASMET SALUD EPS S.A.S.	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00496	Ejecutivo	JULIAN ANDRES - RIOS GIRALDO	FAMIPARAISO SAS	Auto Pone en Conocimiento respuesta de ASMET SALUD EPS S.A.S.	13/01/2022	
1700141 05001 2021 00871	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.	POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS	Auto libra mandamiento ejecutivo y decreta medidas cautelares	13/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA14/12/2021Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

SANTIAGO DÍAZ OSPINA
SECRETARIO